



Resolución Jefatural

Nº 020-2023-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 23 de febrero del 2023

VISTO:

El Informe N° 014-2023-MINAM-VMGA-GICA/CA del 20 de febrero del 2023, emitido por el Coordinador Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM se aprobó el Manual de Operaciones del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Sullana, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Limas y Pasco” (Programa 1); y, del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias” (Programa 2);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 036-2020-MINAM-VMGA-GICA del 12 de marzo del 2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-MINAM-VMGA-GICA denominada “Procedimiento para la Transferencia de Proyectos” (en adelante, la Directiva);

Que, en el numeral 6.1.4. del Acápite 6 de la Directiva, se precisa, que el Comité de Transferencia estará integrado por el Coordinador Administrativo o un representante, quien lo presidirá, por el Especialista de Contabilidad y Patrimonio o un representante y por el Coordinador Técnico o un representante, ambos en calidad de miembros del referido Comité;

Que, con fecha 12 de octubre del 2020, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental y el CPC Jorge Luis Pachas Acevedo, suscribieron el Contrato N° 120-2020-MINAM-VMGA-GICA, a fin que este último preste servicios como Especialista Contable Patrimonial para el Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 035-2022-MINAM-VMGA-GICA del 06 de junio del 2022, se designó al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales de la ciudad de Chincha Alta y ampliación del servicio de disposición final de residuos sólidos de las ciudades de Pueblo Nuevo, Grocio Prado, Alto Larán, Sunampe, Chincha Baja y Tambo de Mora”, identificado con Código Único N° 2191614; nombrándose como su presidente el CPC Jorge Luis Pachas Acevedo, en representación del Coordinador Administrativo;



Que, con Resolución Jefatural N° 059-2022-MINAM-VMGA-GICA del 13 de octubre del 2022, se nombró al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Tumbes y ampliación del servicio de disposición final para la zona urbana de los distritos de Corrales, Pampas de Hospital, San Jacinto y San Juan de la Virgen de la provincia de Tumbes”, identificado con Código Único N° 2167492; designándose como su presidente el CPC Jorge Luis Pachas Acevedo, en representación del Coordinador Administrativo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 060-2022- MINAM-VMGA-GICA del 19 de octubre del 2022, se designó al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Ferreñafe y ampliación del servicio de disposición final para las ciudades de Pueblo Nuevo y Manuel Antonio Mesones Muro, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque”, identificado con Código Único N° 2183892; nombrándose como su presidente el CPC Jorge Luis Pachas Acevedo, en representación del Coordinador Administrativo;

Que, con Resolución Jefatural N° 078-2022- MINAM-VMGA-GICA del 10 de noviembre del 2022, se nombró al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto “Mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, provincia de Sechura – Piura”, identificado con Código Único N° 2083453; designándose como su presidente el CPC Jorge Luis Pachas Acevedo, en representación del Coordinador Administrativo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 081-2022-MINAM-VMGA-GICA del 16 de noviembre del 2022, se designó al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales para los distritos de Huacho, Hualmay, Huaura, Santa María, Vegueta, Carquín y Sayán, provincia de Huaura - Lima”, identificado con Código Único N° 2093153; nombrándose como su presidente el CPC Jorge Luis Pachas Acevedo, en representación del Coordinador Administrativo;

Que, con Resolución Jefatural N° 004-2023-MINAM-VMGA-GICA del 09 de enero del 2023, se nombró al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto “Mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos municipales en el distrito de Paita, provincia de Paita - Piura”, identificado con Código Único N° 2083297; designándose como su presidente el CPC Jorge Luis Pachas Acevedo, en representación del Coordinador Administrativo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2023-MINAM-VMGA-GICA del 23 de enero del 2023, se designó al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Talara, provincia de Talara - Piura”, identificado con Código Único N° 2167488; nombrándose como su presidente el CPC Jorge Luis Pachas Acevedo, en representación del Coordinador Administrativo;

Que, con Resolución Jefatural N° 010-2023-MINAM-VMGA-GICA del 31 de enero del 2023, se nombró al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto “Recuperación del Área Degradada por Residuos Sólidos en el Sector Punta Grita Lobos, distrito de Chancay – Huaral - Lima”, identificado con Código Único N° 2293276; designándose como su presidente el CPC Jorge Luis Pachas Acevedo, en representación del Coordinador Administrativo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2023-MINAM-VMGA-GICA del 31 de enero del 2023, se designó al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín”, identificado con Código Único N° 2104603; nombrándose como su presidente el CPC Jorge Luis Pachas Acevedo, en representación del Coordinador Administrativo;

Que, mediante Carta S/N de fecha 02 de febrero del 2023, el CPC Jorge Luis Pacha Acevedo expresó al Coordinador General del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental que, prestaría sus servicios hasta el 12 de febrero del 2023, fecha en la que culminaba la duración de la prestación de sus servicios, asimismo, precisó que, antes de dicha fecha presentaría el informe final a que estaba obligado, en el marco de lo previsto en el Contrato N° 120-2020-MINAM-VMGA-GICA, culminándose así la relación contractual con la Entidad;



Que, estando a lo expresado por el CPC Jorge Luis Pachas Acevedo en su Carta S/N del 02 de febrero del 2023, mediante Informe N° 014-2023-MINAM-VMGA-GICA/CA del 20 de febrero del 2023, el Coordinador Administrativo dio cuenta al Coordinador General de la necesidad de reconstituir los Comités de Transferencia Ad Hoc designados con las Resoluciones Jefaturales N° 035-2022-MINAM-VMGA-GICA, N° 059-2022-MINAM-VMGA-GICA, N° 060-2022-MINAM-VMGA-GICA, N° 078-2022-MINAM-VMGA-GICA, N° 004-2023-MINAM-VMGA-GICA, N° 008-2023-MINAM-VMGA-GICA, N° 010-2023-MINAM-VMGA-GICA y N° 012-2023-MINAM-VMGA-GICA, en los que el referido profesional formaba parte en calidad de presidente, reemplazándolo por el Eco. Fernando Brutton Huapaya;

Que, mediante Correo Electrónico N° 185-2023-MINAM-VMGA-GICA del 21 de febrero del 2023, el Coordinador General del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias autorizó continuar con el trámite de reconstitución de los Comités de Transferencia Ad Hoc nombrados con las Resoluciones Jefaturales N° 035-2022-MINAM-VMGA-GICA, N° 059-2022-MINAM-VMGA-GICA, N° 060-2022-MINAM-VMGA-GICA, N° 078-2022-MINAM-VMGA-GICA, N° 004-2023-MINAM-VMGA-GICA, N° 008-2023-MINAM-VMGA-GICA, N° 010-2023-MINAM-VMGA-GICA y N° 012-2023-MINAM-VMGA-GICA, designándose como su presidente al Eco. Fernando Brutton Huapaya, en reemplazo del CPC Jorge Luis Pachas Acevedo;

De conformidad con lo previsto en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco y del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias; y, contándose con los vistos del Coordinador Administrativo y de la Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR temporalmente al Eco. Fernando Brutton Huapaya como presidente de los nueve (09) Comités de Transferencia Ad Hoc conformados mediante las resoluciones jefaturales que a continuación se detallan, en reemplazo del CPC Jorge Luis Pachas Acevedo:

- **Resolución Jefatural N° 035-2022-MINAM-VMGA-GICA** de fecha 06 de junio del 2022, que designó al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales de la ciudad de Chinchipe y ampliación del servicio de disposición final de residuos sólidos de las ciudades de Pueblo Nuevo, Grocio Prado, Alto Larán, Sunampe, Chinchipe Baja y Tambo de Mora”, identificado con Código Único N° 2191614.
- **Resolución Jefatural N° 059-2022-MINAM-VMGA-GICA** del 13 de octubre del 2022, que nombró al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Tumbes y ampliación del servicio de disposición final para la zona urbana de los distritos de Corrales, Pampas de Hospital, San Jacinto y San Juan de la Virgen de la provincia de Tumbes”, identificado con Código Único N° 2167492.
- **Resolución Jefatural N° 060-2022- MINAM-VMGA-GICA** del 19 de octubre del 2022, que designó al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Ferreñafe y ampliación del servicio de disposición final para las ciudades de Pueblo Nuevo y Manuel Antonio Mesones Muro, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque”, identificado con Código Único N° 2183892.
- **Resolución Jefatural N° 078-2022- MINAM-VMGA-GICA** del 10 de noviembre del 2022, que nombró al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto “Mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, provincia de Sechura – Piura”, identificado con Código Único N° 2083453.



- **Resolución Jefatural N° 081-2022-MINAM-VMGA-GICA** del 16 de noviembre del 2022, que designó al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales para los distritos de Huacho, Hualmay, Huaura, Santa María, Vegueta, Carquín y Sayán, provincia de Huaura - Lima”, identificado con Código Único N° 2093153.
- **Resolución Jefatural N° 004-2023-MINAM-VMGA-GICA** del 09 de enero del 2023, que nombró al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto “Mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos municipales en el distrito de Paita, provincia de Paita - Piura”, identificado con Código Único N° 2083297.
- **Resolución Jefatural N° 008-2023-MINAM-VMGA-GICA** del 23 de enero del 2023, que designó al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Talara, provincia de Talara - Piura”, identificado con Código Único N° 2167488.
- **Resolución Jefatural N° 010-2023-MINAM-VMGA-GICA** del 31 de enero del 2023, que nombró al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto “Recuperación del Área Degradada por Residuos Sólidos en el Sector Punta Grita Lobos, distrito de Chancay – Huaral - Lima”, identificado con Código Único N° 2293276.
- **Resolución Jefatural N° 012-2023-MINAM-VMGA-GICA** del 31 de enero del 2023, que designó al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín”, identificado con Código Único N° 2104603.

Artículo 2°.- PRECÍSESE que, el Eco. Fernando Brutton Huapaya formará parte de los Comités de Transferencia Ad Hoc descritos en el precedente Artículo 1, en calidad de presidente, únicamente hasta que, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental contrate al profesional que se desempeñará como Especialista Contable Patrimonial del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Coordinación Administrativa notificar la presente resolución a los miembros de los Comités de Transferencia Ad Hoc mencionados en el artículo 1°.

Regístrese y comuníquese.

